

AÑO SEGUNDO: MES

DE ENERO 1916:

NUMERO NUEVE

MURCIA AGRO-PECUARIA

*Reglamento
de los equinos*

SUMARIO: Consejo provincial de Fomento.—Consejo provincial de Fomento.—Reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootias, (Continuación).—Ley de plagas del campo.

Defensor de los intereses agrícolas y ganaderos. Organó oficial del Consejo provincial de Fomento.

Publicación mensual gratuita. La correspondencia al Director:

Don Antonio Panés:

Baños de Alcazar 1 y 3

MURCIA